



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cudap: 60912/19

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Tecnología Médica solicitando rectificación acta de examen N° 00238, libro E2019, de fecha 20/11/19, de la asignatura Física y Electroradiología, correspondiente al examen del alumno Ciro Gutierrez Taboada de Iriondo, Mat.: 42976564, DNI 42976564;

CONSIDERANDO:

- Que se cometió un error involuntario a procesar inscripción exámenes pendientes;
- Que técnicamente en el sistema guaraní 3 el error cometido debe ser salvado únicamente mediante el procedimiento de acta rectificatoria;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas por la Ord. Del HCS N° 17/97 y 07/04, como así también la RHCS N° 182/97, y su modificatoria N° 265/98 y la RHCD N° 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaría Académica de la Escuela;
- El visto bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;
- El visto bueno de la Asesoría Jurídica;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el acta de examen N° 00238, libro E2019, de fecha: 20/11/2019, de la asignatura Física y Electroradiología, correspondiente al examen del alumno: Ciro Gutierrez Taboada de Iriondo, Mat.: 42976564, DNI 42976564; donde dice: Ausente, debe decir: 7 (siete) puntos según constancias de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Dejar establecido que una vez aprobada la presente resolución, la misma será elevada a Oficialía de la Escuela de Tecnología Médica para la emisión de la acta rectificatoria la cual será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

Art. 3°: Registrar y comunicar.

